

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2019-2863** *Notificación de sentencia 132/2019 en procedimiento ordinario 735/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000735/2018 a instancia de ALFREDO IBÁÑEZ RICALDE frente a ALCOCER CLAROS HERNÁN, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 25/03/2019, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por don Alfredo Ibáñez Ricalde contra ALCOCER CLAROS HERNÁN y, en consecuencia, se condena a ALCOCER CLAROS HERNÁN a pagar a don Alfredo Ibáñez Ricalde la cantidad de 1.585,42 euros. Este importe devengará, respecto de las cantidades salariales, los intereses moratorios del 10% de lo adeudado en cómputo anual desde el momento en que se dejaron de abonar los salarios; y, en relación a las cantidades no salariales, el interés legal desde el 08 de agosto de 2018.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

##### Medios de impugnación

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALCOCER CLAROS HERNÁN, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de marzo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/2863